MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA

San José de Cúcuta, 30 de Marzo de 2026

Señor
CR JESÚS ALFONSO ROJAS QUINTERO
Gerente del Proyecto

ASUNTO: EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA A LAS OFERTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N°052-MC-CENACCÚCUTA-2026.

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso del asunto, cuyo objeto es el **ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES, APARATOS ELECTRICOS Y SISTEMAS DE AUDIOVISUALES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DE LA CENAC CÚCUTA VIGENCIA 2026,"** me permito indicar lo siguiente:

Cerrado el proceso de entrega y cierre electrónico en la plataforma del SECOP II, se recibieron ofertas por parte de las siguientes firmas registradas en la plataforma de SECOP II:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Lista de ofertas

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA ECONOMICA 052-MC-CENACCUCUTA-2026 EDGAR CARPIO	EDGAR CARPIO SOLANO	Oferta en evaluación	25/03/2026 7:56 AM	84.496.240 COP
ADQUISICIONES CUCUTA	GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S.	Oferta en evaluación	24/03/2026 9:51 PM	85.895.299 COP
OFERTA 052-MC-CENACCÚCUTA-2026	CARVEPA SAS	Oferta en evaluación	24/03/2026 6:22 PM	91.451.500 COP

Se procede conforme a lo establecido en el 2.4 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES de la Invitación Pública a la verificación de los requisitos habilitantes técnicos del presente proceso de contratación, la cual se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente la oferta con el menor precio. En caso de que este no cumpla con las condiciones de la Invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

VERIFICACION DEL MENOR PRECIO OFRECIDO:

Se tiene que una vez efectuada la debida validación de todas las propuestas económicas presentadas dentro del presente proceso de contratación a través de la plataforma del SECOP II, se verificó de acuerdo al anterior cuadro, el orden de las propuestas presentadas de acuerdo al menor precio ofrecido, por lo anterior, se procederá a la verificación de los documentos y requisitos de carácter técnicos exigidos en el numeral 2.4 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES de la Invitación Pública respecto de la propuesta de menor valor, para efectos de determinar si está habilitada o no para participar en el presente proceso de contratación.

VERIFICACION TECNICA

Primer Menor Precio Ofrecido
EDGAR CARPIO SOLANO / COMERCIAL PIOLIN VILLA DEL ROSARIO

Se procede a verificar la subsanación presentada por el oferente **EDGAR CARPIO SOLANO / COMERCIAL PIOLIN VILLA DEL ROSARIO.** identificada con NIT. 13256513-3, arrojando el siguiente resultado:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	**REQUISITOS GENERALES TÉCNICO.** El oferente, en documento independiente debidamente firmado, deberá garantizar la entrega del sistema completamente ensamblado y probado, así como su instalación, puesta en marcha y verificación funcional en el sitio designado por la entidad, asegurando el correcto funcionamiento de los bienes a adquirir. Así mismo, deberá incluir la capacitación básica al personal designado para su adecuado manejo y operación, y otorgar una garantía mínima de un (1) año contada a partir del recibo a satisfacción	**CUMPLE**
2	**POST VENTA SIN COSTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN** El oferente en documento independiente debidamente firmado entregarará sin costo para la administración: El mantenimiento por (01) año de los bienes a adquirir, configuraciones y verificación del sistema.	**CUMPLE**
3	**ROTULADO** El oferente en documento independiente debidamente firmado debe entregar los bienes contratados marcados con información del fabricante; número de serie, modelo y especificaciones técnicas. Cada elemento debe llevar una marquilla o etiqueta claramente legible, sin manchado y debe contener: Nombre del fabricante Nombre del producto. Material utilizado en su elaboración. País de origen Nombre del destinatario Fecha y número del contrato.	**CUMPLE**
4	**CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS** El oferente en documento independiente debidamente firmado se compromete a entregar todos los bienes objeto del presente proceso en condición de NUEVOS Protegidos con su respectivo embalaje, sin presentar daños físicos de ningún tipo como ralladuras, rajaduras, cortes, daños de pintura y/o algún otro tipo de anomalía exterior, así mismo el oferente garantiza que los bienes son aptos para resistir las condiciones ambientales y su uso natural, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas. Así mismo deberá garantizar que los elementos requeridos para la puesta en funcionamiento son de PRIMERA CALIDAD	**CUMPLE**
5	**TRAZABILIDAD DE LOS COMPONENTES**	**CUMPLE**

	El oferente en documento independiente debidamente firmado asegurara la cadena de trazabilidad desde el fabricante hasta el usuario final, el oferente debe entregar toda la documentación, correspondiente a los equipos y elementos objeto del presente proceso, así mismo todos aquellos documentos que sean necesarios para garantizar su trazabilidad y condición, en el cual el oferente deberá garantizar al momento de la entrega de los equipos y elementos, los documentos originales expedidos por el fabricante para su uso mantenimiento y conservación.	
6	**COSTOS LOGÍSTICOS** El oferente deberá presentar un documento independiente debidamente firmado por el representante legal, mediante el cual manifieste que asumirá la totalidad de los costos logísticos derivados de la ejecución del contrato, tales como transporte, cargue, descargue, combustibles, fletes, viáticos, seguros, custodia de los bienes, trámites administrativos y demás erogaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Así mismo, el oferente se compromete a realizar el traslado, manejo, almacenamiento, custodia, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes objeto del contrato, garantizando su integridad física hasta la entrega final a satisfacción de la entidad contratante. Para efectos de la ejecución del contrato, el oferente deberá acreditar que cuenta con la capacidad logística necesaria para el transporte seguro de los equipos audiovisuales, mediante la disponibilidad de vehículos de carga con capacidad suficiente para el traslado de los bienes objeto del contrato, propios o mediante contrato de arrendamiento o alianza logística. Dicha capacidad podrá acreditarse mediante certificación del oferente, tarjeta de propiedad del vehículo, contrato de alquiler o cualquier documento idóneo que demuestre la disponibilidad del medio de transporte durante la ejecución contractual. La exigencia de esta capacidad busca asegurar la correcta ejecución del contrato y la integridad de los equipos durante su transporte, en concordancia con los principios de responsabilidad, eficiencia y planeación establecidos en la Ley 80 de 1993 y el principio de selección objetiva previsto en la Ley 1150 de 2007. No obstante, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la entidad permite que dicha capacidad logística sea acreditada mediante diferentes mecanismos, tales como propiedad, alquiler o acuerdos logísticos.	**CUMPLE**
7	**SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)** El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal	**CUMPLE**

	y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser ACEPTABLE de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 "planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos "de la resolución 0312 de 13 febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente. Presentar junto con la oferta el resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) reportado ante el Ministerio del Trabajo, correspondiente al año inmediatamente anterior, El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo del objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA y el personal que desarrollará la entrega y/o transporte del material objeto de contrato. NOTA 1: Será incluido como cláusula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse. NOTA 2: La Entidad dará aplicabilidad a lo consagrado en el parágrafo 2 del artículo 2 "Campo de aplicación" de la resolución No. 0312 de 13 febrero de 2019, así las cosas, el oferente que ostenta tal excepción deberá acreditar la calidad de trabajador independiente con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgo Laboral, adjuntando la certificación expedida por una ARL. NOTA 3: En cumplimiento a la resolución 0312 de 13 febrero de 2019 el futuro proponente debe adjuntar	

	el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, en el cual se evidencie la tabla de valores y calificación del oferente.	
8	CONDICIONES DE ENTREGA El oferente deberá certificar mediante documento independiente que se comprometa a: 1. Que los productos a entregar deberán guardar identidad y congruencia con las características técnicas de los elementos ofertados, evaluados y contratados. 2. Que las entregas deberán realizarse de acuerdo con las solicitudes de entrega expedidas por la entidad en el almacén de intendencia correspondiente, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir de la solicitud realizada por la entidad, en horario desde las siete de la mañana (7:00 AM) a las cinco de la tarde (5:00 PM). 3. Para la entrega, es necesaria la presencia de un funcionario vinculado al adjudicatario y uno correspondiente a la entidad, para firma de acta de recepción y entrega de la totalidad productos requeridos. CALIDAD DE LOS BIENES El contratista, debe garantizar que los bienes objeto del presente proceso contractual, son de excelente calidad, en condición "nuevo" y en caja original Nota: el supervisor está en la potestad de rechazar los bienes objeto del contrato que no cumplan con las especificaciones técnicas obligatorias establecidas en el presente proceso. DISEÑO PREVIO El contratista debe presentar un elemento de cada item solicitado en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento dentro de la semana siguientes a la suscripción del contrato, con el fin de verificar: colores, diseños y material para la aprobación por parte del supervisor. TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO El oferente garantiza que los gastos de transporte y/o gastos adicionales para la entrega de los bienes correrán por cuenta del contratista por tanto la Entidad no aceptará cobros adicionales por dichos conceptos. EMBALAJE Los elementos deben venir debidamente empacados, protegidas por el respectivo embalaje, sin presentar imperfectos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior e interior, peladuras o falta de continuidad en su superficie, para su uso y nuevos. PAZ Y SALVO El oferente adjudicatario al momento de tramitar el pago en coordinación con el supervisor del contrato, se compromete a presentar el respectivo paz y salvo con el establecimiento con el cual tiene vínculo comercial para la ejecución del contrato procedente de este proceso. (Directiva	**CUMPLE**

	Permanente Operaciones Logísticas No. 00000162-2019. Anexo I Guía de Reunión y Revista Administrativa)	

EXPERIENCIA
VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

REQUERIMIENTO	EDGAR CARPIO SOLANO / COMERCIAL PIOLIN VILLA DEL ROSARIO	
	CUMPLE	
	SI	NO
Para tal efecto diligenciará el Formulario del complemento de la invitación pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:	X	
a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.	X	
b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.	X	
c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"	X	
d) No se aceptan auto certificaciones.	X	
El proponente deberá acreditar experiencia, para lo cual debe anexar MINIMO UNA (1) certificación o contrato junto con acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación y/o factura (as), cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso o de los servicios a adquirir y cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado. La experiencia podrá acreditarse aportando certificación y/o copia de los contratos celebrados con la respectiva acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación, cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información: a) Objeto del contrato b) Valor c) Plazo de ejecución d) Constancia de cumplimiento a satisfacción e) Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.	X	

GARANTÍA TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
El oferente junto con la oferta en documento independiente deberá garantizar la calidad de los SERVICIOS y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en la ficha técnica así: 1. Que ampare el correcto funcionamiento de los bienes, por el tiempo de ejecución del contrato y DOCE (12) meses más a la terminación del mismo. 2. Que ampare la calidad de los bienes y servicios adquiridos, responsabilizándose por los reclamos sobre cualquier defecto de calidad. 3. Que ampare el correcto funcionamiento de los servicios a los que se le efectúa mantenimiento, por el tiempo de ejecución del contrato y TRES (3) meses más a la terminación del mismo. 4. Que ampare los bienes utilizados para los mantenimientos preventivos y/o correctivos. Nota: La certificación debe indicar todos los numerales antes señalados.	**CUMPLE**

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
El oferente garantiza un término de respuesta a la garantía técnica no superior a cuarenta y ocho (48) horas para la reposición de los SERVICIOS, a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.	**CUMPLE**

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta	

CLAUSULA DE CATALOGACION DE LOS BIENES	CUMPLE / NO CUMPLE
El oferente certificará por escrito junto con la oferta que de ser adjudicatario presentará al momento de la entrega de los bienes en medio magnético y físico al supervisor del contrato la información técnica necesaria para la identificación de cada uno de los elementos incluidos en el acuerdo de voluntades para lo cual diligenciará el formulario CLAUSULA DE CATALOGACION DE LOS BIENES.	**CUMPLE**

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

OFERENTE	VERIFICACION
EDGAR CARPIO SOLANO / COMERCIAL PIOLIN VILLA DEL ROSARIO	**HABILITADO**

CONCLUSIONES

Conforme a lo anteriormente valorado, se tiene respecto de la propuesta presentada lo siguiente:

La propuesta presentada por **EDGAR CARPIO SOLANO / COMERCIAL PIOLIN VILLA DEL ROSARIO.** identificada con NIT. 13256513-3, **CUMPLE** con los requisitos de carácter técnico conforme a los términos de la Invitación Pública del presente proceso de selección. Por lo anterior, este Comité Técnico lo **HABILITA TECNICAMENTE**.

Atentamente,

C3. SHIRLY AVILA
Comité Técnico Evaluador